



## RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 022-2018/SENAMHI

Lima, 07 MAYO 2018

### VISTOS:

El Informe N° 43-2018-SENAMHI/SG-OA, de fecha 16 de marzo del 2018, emitido por la Oficina de Administración y el Informe N° 251-2018/SENAMHI-OA-UA, de fecha 6 de marzo del 2018, emitido por la Unidad de Abastecimiento; Y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI es un Organismo Público Descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, mediante el artículo 3 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI - ROF, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, se precisa que la referida entidad está adscrita al Ministerio del Ambiente;

Que, asimismo, el artículo 12 del Reglamento mencionado establece con relación a la Secretaría General, lo siguiente: *"Es la máxima autoridad administrativa y el representante legal del SENAMHI. Actúa como nexo de coordinación entre la Alta Dirección y los Órganos de asesoramiento y de apoyo. Es responsable de la gestión administrativa de la institución, de formular, establecer, dirigir y controlar las funciones y actividades de los Órganos de asesoramiento y apoyo. (...)";*

Que, en el numeral 5.1.5 del literal 5.1 de la Cláusula Quinta del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el SENAMHI y la Municipalidad Distrital de Jesús María, de fecha 11 de abril del 2017, las partes han previsto como uno de los compromisos de la mencionada entidad edil, lo siguiente: *"Brindar al SENAMHI el acceso al uso de espacios públicos destinados a estacionamiento en la zona del frontis de la sede central del SENAMHI ubicado en la cuadra 7 del jirón Cahuipe para uso exclusivo de los vehículos oficiales de la entidad y de propiedad de los servidores del SENAMHI";*

Que, mediante el Informe N° 251-2018/SENAMHI-OA-UA, de fecha 6 de marzo del 2018, la Unidad de Abastecimiento comunica la necesidad de delimitar los espacios afectados al uso de estacionamientos, los cuales están ubicados en el frontis de la sede central del SENAMHI y señalarlos; asimismo, recomienda que se determine a qué autoridades y/o servidores les corresponderá acceder a los estacionamientos mencionados;

Que, mediante el Informe N° 43-2018-SENAMHI/SG-OA de fecha 16 de marzo del 2018, la Oficina de Administración señala que la Subgerencia de Fiscalización y Transporte de la Municipalidad Distrital de Jesús María, ha recomendado que, adicionalmente a la implementación de medidas de seguridad físicas para el control de los estacionamientos, se reglamente internamente la distribución de los mismos al interior de la entidad;



Que, mediante Informe N° 48-2018-SENAMHI/OA de fecha 4 de abril de 2018, la Oficina de Administración presenta una propuesta para la asignación de los once (11) estacionamientos ubicados en el frontis de la sede central del SENAMHI, sito cuadra 7 del Jr. Cahuide, distrito de Jesús María;

Que, en este sentido, resulta necesario emitir el acto resolutivo que establezca la distribución de los citados estacionamientos, conforme se indica en el anexo 1 que forma parte de la presente resolución;

Con el visado del Director de la Oficina de Administración y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI y su modificatoria Ley N° 27188; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la propuesta de asignación de los once (11) estacionamientos ubicados en el frontis de la sede central de SENAMHI, sito en la cuadra 7 del Jirón Cahuide, distrito de Jesús María, de la forma detallada en el Anexo 1 que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Administración, a través de la Oficina de Abastecimiento, se encargue de realizar las acciones necesarias para controlar el uso de los estacionamientos asignados al personal del SENAMHI.

**Artículo 3.-** Los Órganos del SENAMHI señalados en el Anexo 1 de la presente Resolución deben informar a la Oficina de Administración, en el plazo de cinco (5) días hábiles de su notificación, qué personal hará uso del estacionamiento asignado, si necesitarán un estacionamiento adicional al asignado o si no requiriesen el mismo.

**Artículo 4.-** Disponer que la Oficina de Administración, previa opinión favorable de la Secretaría General, apruebe la asignación temporal de los estacionamientos que no requieren los Órganos del SENAMHI, para lo cual se debe tener como criterio de evaluación la disponibilidad del espacio físico, la necesidad del requerimiento y el grado jerárquico de quien lo solicita.

**Artículo 5.-** Notificar el contenido de la presente resolución a los Órganos del SENAMHI señalados en el Anexo 1 de la presente Resolución.

**Artículo 6.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).

### Regístrese y comuníquese



**SILVANA PATRICIA ELÍAS NARANJO**  
Secretaria General  
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
del Perú – SENAMHI

**ANEXO 1**

<b>N° de Estacionamiento</b>	<b>Órganos del SENAMHI</b>
<b>Estacionamiento N° 01</b>	<b>Presidencia Ejecutiva</b>
<b>Estacionamiento N° 02</b>	<b>Secretaría General</b>
<b>Estacionamiento N° 03</b>	<b>Oficina de Administración</b>
<b>Estacionamiento N° 04</b>	<b>Oficina de Planeamiento y Presupuesto</b>
<b>Estacionamiento N° 05</b>	<b>Órgano de Control Institucional</b>
<b>Estacionamiento N° 06</b>	<b>Oficina de Asesoría Jurídica</b>
<b>Estacionamiento N° 07</b>	<b>Oficina de Recursos Humanos</b>
<b>Estacionamiento N° 08</b>	<b>Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación</b>
<b>Estacionamiento N° 09</b>	<b>Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica</b>
<b>Estacionamiento N° 10</b>	<b>Dirección de Hidrología</b>
<b>Estacionamiento N° 11</b>	<b>Dirección de Agrometeorología</b>

